

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 10** *ACUERDO de 14 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Comunidad de Madrid en el Patronato de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid.*

La Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid se constituyó el 5 de mayo de 1995, tras el acuerdo de los agentes sociales, para facilitar la resolución extrajudicial de los conflictos laborales que puedan surgir entre los empresarios y trabajadores de la región a través de la mediación y el arbitraje.

El órgano de gobierno y representación de la citada fundación es el patronato que, de conformidad con el artículo 9 de sus estatutos (modificados por acuerdo del patronato, en sus reuniones de 27 de abril de 2018 y 1 de junio de 2018), está constituido por nueve miembros, cinco de los cuales serán designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y uno de los cuales, a su vez, será designado por el Consejo de Gobierno para ostentar la presidencia del patronato (artículo 12.1 de los estatutos).

La estrategia Madrid por el Empleo contempla, como una de sus líneas de actuación, el fomento del emprendimiento individual y colectivo, dado su elevado potencial como motor del crecimiento y de la generación de empleo, y destacando el papel de las denominadas entidades de la Economía Social como generadoras de oportunidades, en especial para las personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

En este marco se considera de indubitable interés la aplicación de los medios extrajudiciales de resolución de conflictos laborales que pudieran surgir en el caso de los trabajadores autónomos económicamente dependientes, así como en las entidades de economía social, y su difusión entre los mismos.

Es por ello que se considera conveniente llevar a cabo una nueva designación de los miembros del patronato de la Fundación Instituto Laboral por parte de la Comunidad de Madrid, para dar cabida a la especial situación de estos colectivos.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.n) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (P. S., el Consejero de Hacienda y Función Pública, Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid), y previa deliberación en su reunión del día 14 de abril de 2021,

ACUERDA

Designar como representantes de la Comunidad de Madrid en el patronato de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid a:

- La persona titular de la viceconsejería competente en materia de trabajo, que ostentará la presidencia del patronato.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de trabajo.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de empleo.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de formación para el empleo.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de trabajo autónomo y economía social.

Acordado en Madrid, a 14 de abril de 2021.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
PS, el Consejero de Hacienda y Función Pública
(Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/13.251/21)

